

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 2 7 4 -

**REF.: TENGASE POR AUTORIZADA LA SUSPENSIÓN
DE ACTIVIDADES J.I. BAMBIN GESU POR EL
PERIODO QUE INDICA.**

COYHAIQUE, 1 5 NOV 2016

VISTOS:

La ley N° 17.301 del año 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento establecido por el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del estado; la ley 19.862 que establece el registro de Personas Jurídicas Receptoras de fondos Públicos y su Decreto Supremo de Hacienda N° 375 de 2003; la Ley N°19.880 de Procedimientos administrativos del 2003; Decreto Supremo N°67 de 2010 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la JUNJI y su modificación posterior a través del Decreto Supremo N°5 de 2013 del Ministerio de Educación; la Ley N°20.882 de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 015/26 de 2000 y N° 015/172 de 2001, y modificaciones posteriores, la Resolución exenta N°015/0159 de fecha 14.05.2013 que aprueba Manual del Programa de Transferencia de Fondos desde la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, la Resolución exenta TRA 110790/103/2016 del 29/08/2016 que nombra como Directora Titular JUNJI Aysén a doña Marisol Martínez Sanchez, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ordinario N°44 de fecha 17.10.2016, de Directora Sala Cuna y Jardín Infantil Bambín Gesú; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Directora de la Sala Cuna y Jardín Infantil Bambín Gesú a través de Ordinario N°44 de fecha 17.10.2016 solicita autorización para suspender actividades los días 20 y 21 de octubre de 2016, en atención a realizar Capacitación del Método Montessori, la que será impartida por el Centro de Estudios Montessori de Santiago para todo el personal del Jardín Infantil BAMBIN GESU de Puerto Aysén.

2.- Que, el Manual del Programa de Transferencia de Fondos desde la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren Jardines Infantiles, en su Título VII, en su punto VII.6 "Periodos de Funcionamiento", dispone en su párrafo quinto que las entidades receptoras podrán destinar hasta un máximo de cinco días al año sin asistencia de párvulos, dentro del periodo lectivo, con la finalidad de realizar actividades propias como capacitación, jornadas de planificación o aniversario de la entidad. Además refiere que dichos días deben ser informados oportunamente a la Dirección Regional de JUNJI y a los apoderados, y se considerarán como días sin

asistencia de párvulos para efectos del registro de asistencia en el sistema de GESPARVU.

3.- Que, la causa esgrimida por la Entidad Administradora para solicitar la suspensión de actividades por dos (2) días, se ajusta a lo establecido en el ya citado párrafo anterior, por cuanto procede que se autorice dicha suspensión.

4.- Que actualmente el Jardín Infantil cuenta con dos (2) días disponibles para este tipo de eventos, ocupando con ello el máximo de días permitidos de acuerdo a lo explicitado en punto 2 para el año 2016.

5.- Que es necesario dictar el respectivo acto administrativo.

RESUELVO:

1.- **TENGASE POR AUTORIZADA**, la suspensión de actividades de los días 20 y 21 de octubre del 2016, del Jardín Infantil "BAMBIN GESU" de la localidad de Puerto Aysén, administrado por la Congregación Siervas de María Dolorosa de Puerto Aysén.

2.- **ESTABLEZCASE**, que para efectos del cálculo de la subvención del mes de octubre del 2016, se considerarán los días hábiles trabajados (lunes a viernes), a excepción de los días 20 y 21 de octubre del 2016.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**MARISOL MARTINEZ SANCHEZ
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI AYSÉN**

MMS/FSR/MIPM/mipm
DISTRIBUCION:

- ◆ Congregación Siervas de María Dolorosa
- ◆ Directora Regional
- ◆ Subd. Calidad y Control Normativo
- ◆ Subd. Técnica
- ◆ Subd. Recursos Financieros
- ◆ Secc. Planificación
- ◆ Unidad Informática (GESPARVU)
- ◆ Asesora Jurídica
- ◆ Archivo ✓